

PROSPECTO DE EMISIÓN DE CUOTAS

FONDO DE INVERSIÓN PICTON-APOLLO VIII

0.0 RESUMEN

- 0.1 Sociedad Administradora : PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. (en adelante la “Administradora”).
- 0.2 Nombre Fondo de Inversión : FONDO DE INVERSIÓN PICTON-APOLLO VIII (en adelante el “Fondo”).
- 0.3 Plazo de Duración : 15 años a contar del día en que la Superintendencia de Valores y Seguros apruebe el Reglamento Interno del Fondo, prorrogable sucesivamente por períodos de 2 años cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, la que deberá celebrarse, a lo menos, con 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento de su plazo de duración original o de sus prórrogas.
- 0.4 Objetivo de Inversión : El Fondo tiene como objetivo principal invertir en:
- a.** ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos en Chile o en el extranjero, en APOLLO OVERSEAS PARTNERS VIII, L.P., un fondo de inversión de *private equity* o *limited exempted partnership* constituido de acuerdo a las normas de las Islas Caimán (el “Fondo Apollo”) administrado o asesorado por Apollo Advisors VIII, L.P., o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante “Apollo”), y
 - b.** coinvertir con el Fondo Apollo en los valores en los que el Fondo Apollo mantenga inversiones, pudiendo para estos efectos constituir sociedades o invertir en sociedades ya existentes.

Se deja constancia que el objetivo principal de inversión del Fondo Apollo es la inversión, directa o indirecta, en (i) compañías a través de posiciones

controladoras o minoritarias con influencia; (ii) instrumentos de deuda que tengan un retorno esperado similar a una posición equivalente en el patrimonio de las compañías en las que invierta el Fondo Apollo; y (iii) derechos, intereses o instrumentos que no sean ni patrimonio ni instrumentos de deuda pero que tengan un comportamiento similar al patrimonio de las compañías en las que invierta el Fondo Apollo. De todas formas, para mayor información de los Aportantes, la Administradora mantendrá en sus oficinas copias autorizadas de los estatutos del Fondo Apollo a disposición de los Aportantes del Fondo, en los cuales se detallan los términos y condiciones en los que se realizarán las inversiones.

La inversión del Fondo en los términos antes señalados es sin perjuicio de las inversiones en instrumentos de deuda que efectúe el Fondo por motivos de liquidez.

La Administradora mantendrá en sus oficinas a disposición de los Aportantes del Fondo copias autorizadas de los estatutos del Fondo Apollo, es decir, del documento *Apollo Amended and Reserved Agreement of Limited Partnership* (en adelante, el "LPA").

La inversión del Fondo en el Fondo Apollo no podrá significar su control, ya sea directa o indirectamente.

0.5 Tipo de Inversionista : El Fondo estará dirigido a aquellos inversionistas que cumplan con los requisitos indicados en el artículo 5° del Reglamento Interno del Fondo.

0.6 Factores de riesgo : Los principales riesgos que presenta el Fondo en relación con su objetivo de inversión son:

Portafolio de inversiones no especificado: No se tiene certeza de las inversiones específicas que realizará el Fondo Apollo o los vehículos de coinversión administrados por Apollo, por lo que

el Fondo depende de la habilidad de Apollo para la seleccionar las inversiones.

Riesgo de variación de actividad económica y condiciones de mercado: Los activos en que podría invertir el Fondo Apollo o los vehículos de coinversión administrados por Apollo son sensibles a las variaciones en el nivel de actividad de la economía, especialmente a la presencia de ciclos económicos adversos y las condiciones de mercado.

Baja diversificación: El Fondo Apollo o los vehículos de coinversión administrados por Apollo pueden invertir hasta un 20% del capital comprometido en una misma compañía.

Dificultad para transferir la inversión : Dada la naturaleza de las inversiones que realizará el Fondo Apollo o los vehículos de coinversión administrados por Apollo, sumado a ciertas restricciones impuestas por Apollo, el Fondo puede verse limitado en su capacidad para poder enajenar su participación en el Fondo Apollo y sus vehículos de coinversión.

Prenda de Activos: Las inversiones que realicen el Fondo Apollo o los vehículos de coinversión administrados por Apollo podrán estar sujetas a ser prendadas o estar disponibles para cubrir el pago de deudas o cualquier otra obligación contraída.

Cambios en el foco de las inversiones: El Fondo Apollo o los vehículos de coinversión administrados por Apollo no tienen limitaciones respecto a montos o porcentajes a ser invertidos en una misma industria.

Distribuciones en especie: El Fondo Apollo o los vehículos de coinversión administrados por Apollo podrán realizar distribuciones al Fondo en la forma de títulos transables, por lo tanto la realización de estas inversiones dependerá de la liquidez de los instrumentos recibidos.

Dependencia en la administración de las compañías en las que se invierte: El día a día de las operaciones realizadas por las compañías en las que invierta el Fondo Apollo o los vehículos de coinversión administrados por Apollo es liderado por sus respectivas administraciones, por lo que no existe seguridad de que dicha administración, o aquella que le suceda, opere la compañía en los términos esperados por Apollo. Este riesgo puede verse incrementado cuando se trate de inversiones minoritarias en donde Apollo tenga una capacidad limitada para influir en las compañías.

Riesgo de iliquidez: La forma en la cual se retornan los capitales a los inversionistas es mediante la venta de los activos subyacentes. Es por esto que dadas las condiciones de mercado, es posible que los activos subyacentes no puedan ser liquidados en las fechas deseadas, por lo que una inversión en el Fondo Apollo debe ser considerada de largo plazo.

Riesgo por uso de apalancamiento: El Fondo Apollo o los vehículos de coinversión administrados por Apollo pretenden financiar parte de sus inversiones con préstamos, lo que significaría un aumento en las potenciales pérdidas de sus inversiones y aumentaría el riesgo de invertir en el.

Riesgo de invertir en compañías en formación: El hecho de que el Fondo Apollo o los vehículos de coinversión administrados por Apollo inviertan en etapas tempranas en el desarrollo de una compañía implica mayores riesgos tanto respecto del negocio mismo como en sus finanzas, los que pueden significar pérdidas materiales en la inversión.

No inversión directa: Los Aportantes del Fondo no serán considerados socios del Fondo Apollo y por lo tanto, no tendrán derecho a voto, y no podrán iniciar reclamo judicial o recurso alguno en contra de Apollo Management VIII, L.P., el Fondo Apollo, el administrador del Fondo Apollo y sus respectivos socios, oficiales, directores,

trabajadores, miembros y afiliados, sin perjuicio de los derechos del Fondo de acuerdo al LPA como inversionista del Fondo Apollo.

Riesgo de restitución de distribuciones: De conformidad con lo establecido los estatutos (Limited Partnership Agreement) del Fondo Apollo, una parte de las distribuciones que éste efectúe al Fondo, podrían estar afectas a restitución en los casos, plazos y en las condiciones que allí se indican. El manejo y decisiones respecto de eventuales situaciones de restitución está fuera del ámbito de facultades de la Administradora, pudiendo dichas situaciones afectar adversamente en el desempeño del Fondo.

- 0.7 Comisiones de Colocación : No hay comisión de colocación.
- 0.8 Rentabilidad del Valor Cuota : Información no disponible porque el Fondo no ha iniciado sus operaciones.
- 0.9 Advertencias :

La inversión en el Fondo no garantiza rentabilidad alguna y está sujeta a una posible pérdida de la inversión original.

Infórmese de las características esenciales de la inversión en este Fondo de Inversión, las que se encuentran contenidas en su Reglamento Interno, Contrato de Suscripción de Cuotas, Contrato de Promesa de Suscripción y facsímil de título.

Para informarse de la situación financiera del Fondo, revise sus estados financieros.

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Fecha del prospecto : Septiembre de 2013.
- 1.2 Intermediarios participantes : No hay.
- 1.3 Leyenda de responsabilidad : **LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE**

RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA ADMINISTRADORA.

2.0 IDENTIFICACIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA

- 2.1 Razón Social : PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
- 2.2 Nombre Fantasía : No tiene.
- 2.3 R.U.T. : 76.202.136-6
- 2.4 Otros Fondos Administrados : Picton Administradora General de Fondos S.A. administra un fondo de inversión fiscalizado por la Superintendencia de Valores y Seguros.
- El valor total de los activos de dicho fondo al 30 de Junio de 2013, asciende a la suma de US\$ 20.156.000.
- 2.5 Aprobación de existencia : Resolución Exenta N° 089 de fecha 9 de marzo de 2012.
- 2.6 Dirección : Magdalena 140, piso 12, oficina 1201, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.
- 2.7 Casilla electrónica : contactoagf@picton.cl
- 2.8 Sitio Web : <http://www.pictonagf.cl>
- 2.9 Teléfono : (562) 2241 6000

3.0 ADMINISTRACIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA

- 3.1 Presidente Directorio : Eguiguren Bravo, Matías
- 3.2 R.U.T. : 9.960.583-9
- 3.3 Directores : Eguiguren Bravo, Matías
Donoso Ibáñez, Gregorio
Undurraga Bulnes, Augusto Jesús

Tisi Fernández, Paulo
Vergara Arellano, José Luis

- 3.4 R.U.T. : 9.960.583-9
11.477.510-K
10.613.832-K
12.106.709-9
15.377.094-8
- 3.5 Gerente General : Ureta Cardoen, José Miguel
- 3.6 R.U.T. : 9.612.711-1
- 3.7 Ejecutivos Principales : Ureta Cardoen José Miguel, gerente general.
Calderón González, Esteban, gerente de operaciones.
- 3.8 R.U.T. : 9.612.711-1
10.338.022-7
- 3.9 Experiencia e Idoneidad : MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Matías Eguiguren Bravo

Socio Fundador de Picton Advisors, responsable del área de Distribución Institucional. Fue socio y director de Celfin Capital donde trabajó por 15 años (1996-2010) a cargo del área de Distribución Institucional. Ingeniero Comercial de la Universidad Diego Portales.

Gregorio Donoso

Socio Fundador de Picton Advisors, responsable del área de Multi Family Office. Fue socio de Larrain Vial en donde trabajó por 17 años (1994 – 2011). Ingeniero Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile y completó el programa de Alta Dirección de Empresas del ESE Business School.

Augusto Jesús Undurraga Bulnes

Socio Fundador de Picton Advisors, responsable del área de Multi Family Office. Fue socio de Larrain Vial en donde trabajó por 16 años (1995 – 2011). Ingeniero Comercial de la Universidad Finis Terrae y obtuvo su MBA de la Pontificia

Universidad Católica de Chile. Además completó el programa de Alta Dirección de Empresas del ESE Business School.

Paulo Tisi Fernández

Gerente de Renta Fija de Picton Advisors. Anteriormente se desempeñó como portfolio manager de renta fija en MBI y en Santander Asset Management. Ingeniero Civil en Estructura de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

José Luis Vergara Arellano

Gerente de Renta Variable de Picton Advisors. Anteriormente se desempeñó como analista de inversiones del equipo de acciones europeas de F&C Investments. Entre 2008 y 2010 estuvo a cargo del equipo de acciones nacionales de AFP Provida. Ingeniero Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile y obtuvo su Máster en Finanzas en el London Business School el año 2011.

GERENTE GENERAL

José Miguel Ureta Cardoen

Socio Fundador de Picton Advisors, responsable del área de Inversiones y Gerente General de Picton Administradora General de Fondos S.A. Fue Gerente de Finanzas y Gerente de Inversiones de Consorcio Nacional de Seguros (2004 -2011). Ingeniero Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile en donde recibió el premio como el mejor alumno de la clase del año 1991. Obtuvo su MBA de Harvard Business School el año 2003.

GERENTE DE OPERACIONES

Esteban Calderón González.

El señor Calderón se desempeñó anteriormente como jefe de control y de procesos operativos en el Banco Itaú entre los años 2010 y 2012, jefe de operaciones de IM Trust Administradora General de Fondos entre los años 2005 y 2010 y responsable de fondos de inversión en Compass

Group entre los años 2000 y 2005. Ingeniero en Ejecución en Finanzas de la Universidad Católica Silva Enríquez.

4.0 PROPIEDAD Y CONTROL SOCIEDAD ADMINISTRADORA

4.1 N° de accionistas	:	2.
4.2 Nombre doce mayores Accionistas	:	Picton S.A. Picton Administradora de Activos S.A.
4.3 R.U.T.	:	76.185.894-7 76.186.822-5
4.4 Porcentaje de Propiedad	:	99,996% 0,004%
4.5 Total	:	100%
4.6 Nombre de él o los Controladores	:	Bravo Eguiguren, Matías Donoso Ibáñez, Gregorio Undurraga Bulnes, Augusto Jesús Ureta Cardoen, José Miguel
4.7 R.U.T.	:	9.960.583-9 11.477.510-K 10.613.832-K 9.612.711-1
4.8 Porcentaje de Propiedad	:	25% (indirecta) 25% (indirecta) 25% (indirecta) 25% (indirecta)
4.9 Total	:	100%
4.10 Forma de ejercer el Control	:	El control de Picton Administradora General de Fondos S.A. es ejercido indirectamente por los señores Matías Eguiguren Bravo, Gregorio Donoso Ibáñez, Augusto Jesús Undurraga Bulnes y José Miguel Ureta Cardoen, a través del control directo que cada uno de ellos mantiene

respectivamente de las sociedades Inversiones y Asesorías MEB Limitada, Asesoría e Inversiones Gondor Limitada, Asesoría e Inversiones San Nicolás Limitada y Asesorías e Inversiones Peabody Limitada, cada una de las cuales a su vez participa directamente en la propiedad de la sociedad matriz Picton S.A. con un 25% de sus acciones, teniendo esta última un 99,996% de Picton Administradora General de Fondos S.A.

5.0 IDENTIFICACIÓN DEL FONDO

- 5.1 Identificación del Fondo : FONDO DE INVERSIÓN PICTON-APOLLO VIII.
- 5.2 RUN del Fondo : No disponible.
- 5.3 Aprobación Reglamento Interno : En trámite.
- 5.4 Fecha Inicio Operaciones : Con esta emisión se dará inicio a las operaciones del Fondo.
- 5.5 Plazo de Duración : 15 años a contar del día en que la Superintendencia de Valores y Seguros apruebe el Reglamento Interno del Fondo, prorrogable sucesivamente por períodos de 2 años cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, la que deberá celebrarse, a lo menos, con 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento de su plazo de duración original o de sus prórrogas.
- 5.6 Identificación de los 12 mayores aportantes : Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
- 5.6.1 Nombres : Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
- 5.6.2 Tipo de persona : Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.

5.6.3	Rut	:	Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
5.6.4	Porcentaje de propiedad	:	Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
5.6.5	Total de porcentaje	:	Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
5.7	Total aportantes	:	Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
5.8	Comité de Vigilancia	:	Por tratarse de la primera emisión de cuotas, el Fondo aún no cuenta con Comité de Vigilancia.
5.8.1	Nombre integrantes	:	Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
5.8.2	Rut	:	Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
5.8.3	Fecha de inicio	:	Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
5.8.4	Fecha de término	:	Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.

6.0 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

6.1	Objetivo de inversión	:	El Fondo tiene como objetivo principal invertir en: <p>a. ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos en Chile o en el extranjero, en APOLLO OVERSEAS PARTNERS VIII, L.P., un fondo de inversión de <i>private equity</i> o <i>limited exempted partnership</i> constituido de acuerdo a las normas de las Islas Caimán (el “<i>Fondo Apollo</i>”) administrado o asesorado por Apollo Advisors VIII, L.P., o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante “<i>Apollo</i>”), y</p>
-----	-----------------------	---	--

b. coinvertir con el Fondo Apollo en los valores en los que el Fondo Apollo mantenga inversiones, pudiendo para estos efectos constituir sociedades o invertir en sociedades ya existentes.

Se deja constancia que el objetivo principal de inversión del Fondo Apollo es la inversión, directa o indirecta, en (i) compañías a través de posiciones controladoras o minoritarias con influencia; (ii) instrumentos de deuda que tengan un retorno esperado similar a una posición equivalente en el patrimonio de las compañías en las que invierta el Fondo Apollo; y (iii) derechos, intereses o instrumentos que no sean ni patrimonio ni instrumentos de deuda pero que tengan un comportamiento similar al patrimonio de las compañías en las que invierta el Fondo Apollo. De todas formas, para mayor información de los Aportantes, la Administradora mantendrá en sus oficinas copias autorizadas de los estatutos del Fondo Apollo a disposición de los Aportantes del Fondo, en los cuales se detallan los términos y condiciones en los que se realizarán las inversiones.

La inversión del Fondo en los términos antes señalados es sin perjuicio de las inversiones en instrumentos de deuda que efectúe el Fondo por motivos de liquidez.

La Administradora mantendrá en sus oficinas a disposición de los Aportantes del Fondo copias autorizadas de los estatutos del Fondo Apollo, es decir, del LPA.

La inversión del Fondo en el Fondo Apollo no podrá significar su control, ya sea directa o indirectamente.

6.2 Factores de Riesgo

:

El Fondo no está expuesto a ningún riesgo de manera particular por concepto de sector económico. Se deja constancia que el objetivo principal del Fondo es **(i)** invertir en APOLLO OVERSEAS PARTNERS VIII, L.P., un fondo de

inversión de *private equity* o *limited exempted partnership* constituido de acuerdo a las normas de las Islas Caimán administrado o asesorado por Apollo Advisors VIII, L.P., o sus continuadores legales o sociedades relacionadas; y (ii) coinvertir con el Fondo Apollo en los valores en los que el Fondo Apollo mantenga inversiones, pudiendo para estos efectos constituir sociedades o invertir en sociedades ya existentes.

Infórmese sobre la Política de Inversión del Fondo, Reparto de Beneficios, de Aumentos y Disminuciones de Capital, de Endeudamiento, de Retorno de Capitales e Información a los Aportantes, contenidas en el Reglamento Interno del mismo.

7.0 COMISIONES Y GASTOS

7.1 Comisión de administración :

La Administradora percibirá por la administración del Fondo una comisión fija mensual de 19.040 dólares de los Estados Unidos de América.

Esta Comisión de Administración incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley.

La actualización de las comisiones a que se refiere el presente numeral 7.1, será informada a los Aportantes del Fondo mediante el envío de una comunicación escrita a su domicilio, dentro de los 5 días siguientes a su actualización.

La Comisión de Administración fija se pagará mensualmente por el Fondo a la Administradora dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la comisión que se deduce. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la comisión se provisionará diariamente.

Se deja expresa constancia que, adicionalmente a la Comisión de Administración descrita en este numeral, una o más sociedades relacionadas con la Administradora tendrán derecho a recibir de Apollo comisiones de colocación en base al total

de los aportes comprometidos por el Fondo o sus sociedades filiales en el Fondo Apollo. El monto total de estas comisiones de colocación que se pagarán a una o más sociedades relacionadas a la Administradora, se descontarán íntegramente de las comisiones de administración que el Fondo Apollo deba pagar a Apollo según sus reglamentaciones internas. De acuerdo con ello, estas comisiones de colocación no podrán en caso alguno exceder del monto pagado por el Fondo Apollo a Apollo por comisiones de administración, no constituyendo por lo tanto para el Fondo gasto o comisión adicional alguna por su inversión en el Fondo Apollo.

7.2 Gastos de cargo del Fondo : El detalle de los gastos de cargo del Fondo y su porcentaje máximo, en relación con el valor de los activos del Fondo, se encuentra establecido en los artículos 23°, 24°, 25°, 26° y 27° de su Reglamento Interno.

8.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

Por tratarse de la primera emisión de cuotas del Fondo, éste no cuenta con estados financieros disponibles.

8.1 Resumen de Inversiones : No disponible.

8.2 Valor libro y económico de la Cuota : No disponible.

8.3 Rentabilidad de la Cuota : No disponible.

9.0 CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

9.1 Monto del aporte aprobado : 400.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América.

9.2 Fecha de la Sesión de Directorio : 12 de Agosto de 2013.

- 9.3 Monto máximo : Corresponderá al número de cuotas emitidas, valorizadas al precio de colocación.
- 9.4 Número de Cuotas : 400.000.000 de cuotas.
- 9.5 Precio de colocación : El precio para el período inicial de colocación será de 1 dólar de los Estados Unidos de América por cuota y se actualizará diariamente de manera que sea equivalente al que resulte de dividir el valor del patrimonio del Fondo al día inmediatamente anterior al de la suscripción, por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

En todo caso, fuera del o de los períodos de opción preferente, el precio de colocación no podrá ser inferior al determinado para el período de opción preferente respectivo ni al que resulte de dividir el valor del patrimonio del Fondo al día inmediatamente anterior al de la suscripción, por el número de cuotas pagadas a esa fecha. Estas prohibiciones no se tendrán en cuenta para las colocaciones efectuadas en bolsas de valores.

- 9.6 Forma de pago : Al contado en dinero efectivo, vale vista, transferencia electrónica en cuenta corriente bancaria o cheque.

La sociedad administradora podrá celebrar con cada inversionista promesas de suscripción de cuotas en los términos indicados en el artículo 12 BIS del Reglamento de la Ley 18.815.

- 9.7 Derechos y obligaciones : El promitente suscriptor de los contratos de suscripción de cuotas del Fondo tiene los siguientes derechos:

(1) Exigir a la Administradora que concurra conjuntamente con él a la celebración de los contratos de suscripción de cuotas respectivos y entregarle a éste las cuotas correspondientes, de conformidad con las estipulaciones del contrato de promesa de suscripción de cuotas.

(2) En caso que la Administradora incurra en mora o simple retardo en el cumplimiento de su

obligación de concurrir a la celebración de uno o más contratos de suscripción de cuotas, el promitente suscriptor tiene derecho para optar entre (i) la resolución del contrato de promesa de suscripción de cuotas o (ii) el cumplimiento forzado del mismo, ambos con indemnización de perjuicios en conformidad con la ley,

- (3) Tiene derecho a recibir el título de las cuotas que promete suscribir en el mismo acto de la suscripción y pago de ellas.

El promitente suscriptor de los contratos de suscripción de cuotas del Fondo tiene las siguientes obligaciones:

- (1) Suscribir y adquirir para sí una determinada cantidad de cuotas del Fondo, mediante la celebración de uno o más contratos de suscripción de cuotas vigentes a la fecha de suscripción de las cuotas, aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros.
- (2) Pagar el precio de suscripción de las cuotas a la sociedad administradora al contado, en dinero efectivo, vale vista o cheque, en el mismo acto de la suscripción.
- (3) Celebrar el o los contratos prometidos dentro del término de 9 días hábiles, salvo que en casos calificados por la propia Administradora se requiera de un plazo menor que, en todo caso, no podrá ser inferior a 4 días hábiles, ambos plazos contados desde que la Administradora lo requiera al Aportante, mediante carta certificada enviada al domicilio que indique, o bien entregada por mano en el mismo con acuse de recibo. La Administradora comunicará al Aportante y le requerirá la suscripción de Cuotas, en la medida que lo estime necesario a fin de llevar adelante las inversiones del Fondo, de acuerdo con su Reglamento Interno. Los contratos prometidos se celebrarán en las oficinas de la Administradora.

Si no lo hiciera en ese plazo, la Administradora tendrá derecho a optar entre (i) la resolución del contrato de promesa de suscripción de cuotas o (ii) el cumplimiento forzado del mismo, con indemnización de perjuicios. Asimismo, en dichos eventos será exigible lo siguiente:

- a. En el caso de cumplimiento forzado del contrato, el promitente suscriptor pagará al Fondo una multa ascendente al 5% mensual calculado sobre el valor total de suscripción de las cuotas objeto del contrato de promesa de suscripción por cada día de atraso en la suscripción.
- b. En el caso de resolución del contrato, las partes avalúan anticipada y convencionalmente los perjuicios derivados del incumplimiento en la cantidad que resulte equivalente al 50% del valor total de suscripción de las cuotas que el promitente suscriptor no hubiere suscrito a la fecha de la resolución.

Las indemnizaciones moratoria y compensatoria indicadas tendrán el carácter de únicas indemnizaciones del promitente suscriptor por el incumplimiento del contrato de promesa de suscripción y quedarán a beneficio del Fondo.

10.0 CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Las cuotas de Fondo de Inversión Picton-Apollo VIII no serán sometidas a Clasificación de Riesgo.

11.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

- 11.1 Tipo de colocación : La colocación de las cuotas del fondo se efectuará en forma directa por la Administradora y/o por el o los intermediarios que ésta designe, tanto en el mercado primario como secundario.
- 11.2 Colocadores : No hay a esta fecha.
- 11.3 Plazo de colocación : 6 Años a contar del día 12 de Agosto de 2013.
Pendiente el plazo de colocación y habiéndose suscrito al menos una cuota del Fondo, cada seis meses deberá hacerse oferta preferente de las cuotas no suscritas, de conformidad al procedimiento que establezca el Reglamento de la Ley N° 18.815. Para estos efectos, se contemplará un período de 30 días de opción preferente de suscripción de cuotas para los aportantes inscritos en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a aquél en que se inicie la opción preferente.
- La emisión no se sujeta a condición alguna de colocación. Terminado el período de colocación, el número definitivo de cuotas del Fondo quedará reducido a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento de dicho plazo.
- 11.4 Relación con colocadores : No hay.
- 11.5 Valores no suscritos : La emisión no se sujeta a condición alguna de colocación, el número definitivo de cuotas del Fondo, quedará reducido a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento del plazo de colocación.

12.0 INFORMACIÓN ADICIONAL

- 12.1 Certificado de inscripción de Emisión : Por tratarse de la primera emisión, la información no se encuentra disponible
- 12.1.1 N° inscripción : Por tratarse de la primera emisión, la información no se encuentra disponible.
- 12.1.2 Fecha : Por tratarse de la primera emisión, la información no se encuentra disponible.
- 12.2 Lugar de obtención Información : No hay estados financieros anuales auditados disponibles.

No hay estados financieros trimestrales disponibles.

Una vez que se cuente con esta información, ella se encontrará disponible en las oficinas y sitio Web de la Administradora y en la Superintendencia de Valores y Seguros.

El Reglamento Interno, los contratos de suscripción, los contratos de promesa de suscripción y el facsímil de título se encuentran disponibles en las oficinas y sitio Web de la Administradora y en la Superintendencia de Valores y Seguros.

12.3 Declaraciones de
Responsabilidad

:

Los suscritos declaramos, bajo juramento, que la totalidad de la información proporcionada para fines de la inscripción de las cuotas del FONDO DE INVERSIÓN PICTON-APOLLO VIII, es veraz.

Matías Eguiguren Bravo.

Presidente

R.U.T. 9.960.583-9

Gregorio Donoso Ibáñez

Director

R.U.T. 11.477.510-K

Augusto Jesús Undurraga Bulnes

Director

R.U.T. 10.613.832-K

Paulo Tisi Fernández

Director

R.U.T. 12.106.709-9

José Luis Vergara Arellano

Director

R.U.T. 15.377.094-8

José Miguel Ureta Cardoen

Gerente General

R.U.T. 9.612.711-1

13.0 OTROS

13.1 Otros : No hay información adicional.